



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**31 de Octubre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Certezas y dudas sobre una sentencia

EL PAÍS

El CGPJ respalda al juez que liberó al agresor racista de Barcelona

LA RAZÓN

Francia alertó a la policía de Chad del plan para trasladar a 103 niños

EL PAÍS

Certezas y dudas sobre una sentencia

Los 18 principales imputados serán condenados a penas superiores a siete años

JOSÉ YULO
Madrid

La sentencia del 11-M se notifica esta mañana en la sede de la Casa de Campo de la Audiencia Nacional. Aunque el hecho mismo sobre su contenido es absoluto, hay determinados aspectos que pueden destacarse y aparecen muy claros, mientras que sobre otros planean serias dudas.

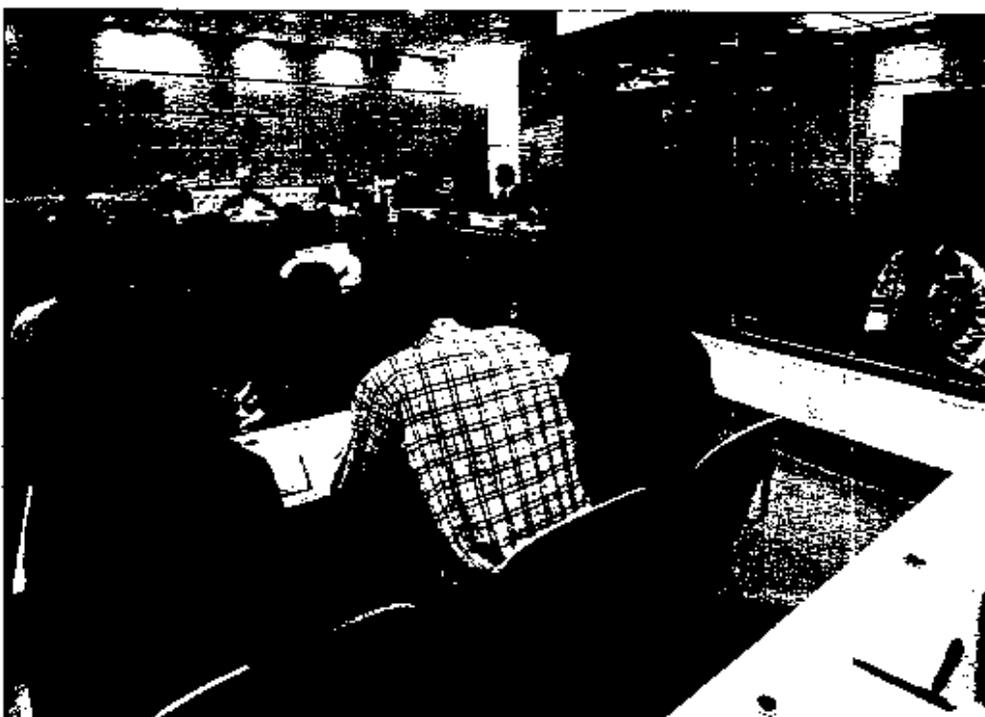
«Los principales implicados serán condenados a más de siete años de prisión. Sólo uno de los 19 acusados que estaban en prisión preventiva al final del juicio, Mahmoud Slimane Aouf, fue puesto en libertad a principios de septiembre. A la vista de las medidas cautelares que el tribunal le ha impuesto se puede concluir que Aouf será condenado a seis años de prisión. A los restantes procesados presos les ha sido prorrogada la prisión preventiva, lo que anticipa que serán condenados a importantes penas de prisión, porque de lo contrario, como a Aouf, les habrían tenido que poner en libertad.»

«La dinámica. La sentencia dejará claro que lo que estalló en los trenes fue dinamita robada en Mira Cochara, en Asturias. Las preguntas finales del presidente del tribunal a los peritos de explosivos en el juicio fueron elocuentes. En sus respuestas, todos los peritos coincidieron en afirmar que el explosivo sin estallar encontrado en todos los escenarios del 11-M salvo los trenes, incluida de Valdecas, piso de Leganés, artefacto contra el AVE, Renault Kangoo y vivienda de Chinchón— era Goma 2 EGO.»

También coincidieron en que no se podía poner nombre comercial a la dinamita explotada en los trenes. Pero en 22 de las 23 muestras de los locos de las explosiones se encontró faldito de dibujo, un componente exclusivo de la Goma 2 EGO, lo que permitiría suponer que también fue esa dinamita la que estalló en los trenes. Además, la única dinamita robada de la que se tiene noticia en esas fechas es la Goma 2 de Mira Cochara.

El argumento manejado por los partidarios de la teoría de la conspiración de que ETA pudo proporcionar Tsaidyn robado en Francia en 1999 no tiene ningún apoyo en las pruebas. La Guardia Civil, cuyos expertos son los únicos que han analizado con seriedad el dinamita Tsaidyn explotado, negó en el juicio que el explosivo de los trenes sea el habitual de ETA.

«Los impresionables. El ministro José Emilio Suárez Vascos y el portero de discoteca Rafi Zoubier, ambos confidentes populares, resultaron decisivos en el resultado final de los pleiteados. Como ya dijo el fiscal Carlos Barreira en su informe, ambos deben ser considerados autores por cooptación neces-



Uno de los salones del juicio del 11-M, con el tribunal al fondo y los acusados presos en la portería. (1/1)

Zaplana: "Siento orgullo, buscamos la verdad"

CARLOS E. LUÉ ANABEL INEZ
Madrid

Si el lunes Ángel Acebes negó que el PP haya amparado la teoría de la conspiración sobre el 11-M, ayer Eduardo Zaplana fue un poco más lejos. No sólo rechazó que su partido, que ha presentado 500 preguntas en el Congreso, haya amparado esa teoría. Además, sacó pecho por el trabajo realizado "para buscar la verdad". Antes incluso de que le preguntaran, y a pocas horas de conocerse la sentencia, Zaplana se adelantó en su discurso. "Digo lo que digo, la sentencia, sea cual sea, quiere transmitir el orgullo que siento por haber cumplido con nuestra obli-

gación, que consistía en poner todos los medios para la búsqueda de la verdad. Lamento que ese interés por la verdad no haya sido compartido por otros grupos."

El día anterior, Acebes, al que se le preguntó cuatro veces por la teoría de la conspiración, no citó en ningún momento esta idea de la "búsqueda de la verdad". Es Zaplana, quien, autorizado por Mariano Rajoy, ha liderado en el PP esta respuesta búsqueda de la verdad del 11-M.

Zaplana insistió varias veces en el tono de contrataque frente a las acusaciones socialistas. "La sentencia será serena y respetada. Pero tengo una sana expectativa para ver si

Zapatero tenía razón cuando dijo, en la comisión de investigación, que sobre el 11-M ya estaba todo claro. Jamás hemos estado coligados [de la teoría de la conspiración]. No conozco más teoría que la manipulación del Gobierno socialista. Yo sólo siento orgullo y satisfacción por haber cumplido con nuestra obligación. Si no hubiese sido por nosotros..."

En el PP se ha instalado la idea de que la sentencia no será un golpe definitivo para sus posiciones y permitirá cerrar el asunto y seguir la campaña conmemorativa en otros temas más cómodos para hacer oposición.

Mientras, el socialista Diego López Garrido se mostró

convencido de que "el Estado de derecho pondrá a cada uno en su sitio". "Todo el mundo sabe lo que ha hecho el PP durante toda esta legislatura", sentencia Gaspar Llamazares, de IU, calificado de "desvergonzado" que el PP sigue ahora su participación en la teoría de la conspiración. "Durante toda la legislatura hemos tenido que escuchar estroicamente todas sus mentiras", se quejó.

Josep Antoni Duran, de CiU, pidió "por favor que a partir de hoy no se instrumentalice la sentencia por parte de ninguno de los dos partidos". "Que no se haga lo mismo que se ha hecho durante esta legislatura, especialmente por parte del PP", concluyó.

ria, ya que sin su participación en los hechos los atentados no se habrían cometido. Zoubier, que coincidió en la prisión de Villabona (Asturias) con Antonio Toro, socio y cuñado de Trashorras, resultó clave al poner en contacto a la célula yihadista de El Chino con el ex número y líder de intermediario en el tráfico de explosivos por droga, Trashorras, a su vez, es decisivo al proporcionar a El Chino los explosivos con los que luego se realizaron los atentados.

«Los autores fueron los suicidas. La sentencia establecerá previsiblemente que los autores

materiales de los atentados fueron los siete suicidas de Leganés: Jamal Zaigami, que fue reconocido por cuatro testigos en los trenes; Abdelmajid Rouchar, el gordo que se escapó corriendo de la casa de Leganés cuando estaba siendo rodeado por la policía; Abdelilah Hirz, que será juzgado en una vista posterior; y varios de los huídos, como Raouf Ouhmane, Mohamed Alahab, Mohamed Belhadi, supuestamente muertos en atentados suicidas en Irak, así como otros cuatro individuos cuyos perfiles genéticos permanecieron archivados como desconocidos.

Mostafá Ahmidán, hermano

del Jamal Ahmidán, El Chino, jefe operativo de la célula islamista anterior a los atentados del 11-M, declaró en el juicio el 9 de abril que la última vez que vio a su hermano este le reconoció que el y gente procedente del barrio de Juntas Mezual, de Tetuán (Marruecos), habían puesto las bombas en los trenes. Mostafá precisó que El Chino estaba en ese momento con Rachid Oulad —otro de los suicidas de Leganés— y que se refería a sus vecinos y amigos de Marruecos Mohamed y Rachid Oulad y Abdelrazak Moujaja. Era la primera vez que un testigo reconoció en el juicio la vinculación de los

yihadistas con los atentados. La conversación, según explicó, se desarrolló alrededor del 24 de marzo de 2004, es decir, diez días antes del 11-M y pocos días antes del suicidio de Leganés. Mostafá aseguró que inicialmente no creyó a su hermano, pero que éste añadió: "Son gente de tu barrio los que han hecho esto. Pide a Dios por nosotros para que no nos eojan vivos".

Mostafá también admitió que la voz que se oye en el video de retroalimentación, en el que tres encapuchados con armas y explosivos asumen la autoría de los atentados del 11-M y el de la vía del AVE) en la de su hermano Jamal.

«¿Figurará ETA en la sentencia? El tribunal tiene claro que ETA no ha tenido ninguna participación en los atentados del 11-M, y de hecho la palabra ETA ni siquiera figuraba en la sentencia a principios de este mes de octubre. Sin embargo, las últimas deliberaciones sobre la redacción de aspectos de la sentencia han podido incorporar al texto definitivo las siglas de la banda terrorista vasca.

«¿Será condenado El Haski como inductor? Parece probado su pertenencia a banda terrorista —porque de lo contrario ya habría sido puesto en libertad— pero no está nada claro que con la única declaración sumarial del islamista Anis Turki en Francia —el mismo que luego se desdijo por videoconferencia en el juicio— El Haski vaya a ser condenado a 38.952 años de prisión. Presiblemente, la condena se quedará en sólo 14 años como dirigente de organización terrorista.

«¿Será condenado El Egipcio por terrorismo? Aunque el fiscal le ha acusado del delito de pertenencia a banda terrorista, Habei Osman El Egipcio ya fue condenado en Italia a 10 años de prisión —rehabilitado a ocho años el pasado lunes— como integrante de una organización terrorista islamista. La Audiencia Nacional no condena a los etarras que ya han sido condenados en Francia por pertenencia a organización terrorista, por lo que no es probable que El Egipcio sea condenado. Por el contrario, y a la vista de que no ha sido puesto en libertad, parece probable que Habei Osman sea considerado autor por inducción de los atentados, dando validez jurídica a las escuchas telefónicas y ambientales realizadas en Italia en las que El Egipcio decía que los atentados de Madrid habían sido cosa suya y que los miembros de su grupo habían muerto.

«Abu Dujanah al Afgani. Habrá que ver si la sentencia establece que Yousef Belhadj es efectivamente Abu Dujanah al Afgani, el dirigente de Al Qaeda en Europa en cuyo nombre se reivindicaron los atentados de Madrid. Así parece deducirse de sus conversaciones con su sobrino Mohamed Mousaen y por el contenido de sus teléfonos móviles, pero deberá ser la sentencia la que establezca como probado o no ese extremo.

«Ottman y el clavo grande. El papel de Ottman el Ginecés como miembro del grupo está más que acreditado. Su ADN estaba en la casa de Chinchón y en otros escenarios del 11-M, pero sobre todo en el sumario figura la grabación de la conversación en la que Jamal Ahmad, El Chino, desde Asturias le pide que vaya a Burgos para ayudarle en el traslado de los explosivos y lleve «el clavo grande». Sus explicaciones sobre esta conversación han sido inconsistentes, pero existen dudas de que el tribunal acepte las tesis del fiscal y lo considere autor por cooperación necesaria de los atentados.

«Carmen Toro. Uno de los as-



Alfonso Guevara, Javier Gómez Bermúdez (presidentes del tribunal) y Fernando García Nicolás. (A. GARCÍA/EL PAÍS)

Las últimas pinceladas

J. Y. Madrid

Los tres magistrados que integran el tribunal del 11-M —Javier Gómez Bermúdez, Alfonso Guevara y Fernando García Nicolás— estudiaron debatiendo aspectos de la sentencia hasta el pasado lunes. Ayer martes, Gómez Bermúdez, que es el presidente del tribunal y el ponente de la sentencia, perfilaba todavía algunos aspectos de la redacción. El presidente decidió trabajar en su domicilio para no ser molestado, ya que se encontraba agobiado de tiempo y quería tener todo acabado lo antes posible para darle un úl-

timo vistazo al texto antes de que hoy se haga público.

La sentencia se firmará por los magistrados a las 8,15 de la mañana. El tribunal, por cortesía, notificará a las 9,00 la sentencia al presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Dívar.

En el momento en el que el presidente inició la lectura del resumen de la sentencia y del fallo, los procuradores recibieron el texto íntegro de la sentencia por procedimiento telemático. También a esa hora, por cortesía, Carlos Dívar comunicará la sentencia al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del

Poder Judicial, Francisco Hernández.

La expectación es máxima y frente al edificio de la Audiencia en la Casa de Campo se han montado ocho carpas en las que se han instalado los correspondientes plató televisivos para retransmitir el evento. Se trata de Televisión Española, que transmitirá desde allí el teledebatido; CNN Internacional; Al Jazeera en sus emisiones para Europa y para España; Eurovisión, que dará imagen para todas las televisiones públicas europeas; Reuters; la FORTA, que dará señal a las televisiones autonómicas; Cuatro y la productora UBO.

pectos que más dudas suscitaban es el papel que la sentencia atribuirá a Carmen Toro, ex esposa de Trashorras. La fiscalía pide seis años de prisión para ella por suministro de explosivos y asociación ilícita. Carmen estuvo en varios de los escenarios donde se consumó la transacción de droga por explosivos

que proporcionó la Gotha 2 a los islamistas. Ella alega que iba acompañando a su entonces marido y que incluso llegó a discutir con el jefe operativo del grupo, Jamal Ahmad. El Chino, por su fundamentalismo. Sin embargo su inocencia se tambalea cuando en la comisaría de Aylés sentada en las rodillas de

Trashorras y con los investigadores acosadores, le dijo: "Carriño, di lo que tengas que decir pero no me dejes fuera".

EL PAÍS.COM
» Sigue el anuncio de la sentencia en directo y toda la información actualizada.

Equilibrio crítico de la instrucción

Ernesto Etxebarri

La instrucción del sumario del 11-M por parte del juez Juan del Olmo fue blanco de críticas, tanto de las defensas de los acusados como de algunos colegas de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El propio presidente de la Sala de lo Penal, Javier Gómez Bermúdez, no se las ocultó, y ambos llegaron a discutir con dureza.

El presidente del tribunal y ponente de la sentencia, es decir, el mismo Gómez Bermúdez, refleja en su sexta esas críticas.

Fuentes jurídicas sostienen que Gómez Bermúdez y los otros dos magistrados, Alfonso Guevara y Fernando García Nicolás, debatieron este capítulo en el mes de septiembre pasado, una vez despejados los principales hechos probados. Y analizaron los argumentos que el juez Del Olmo ha ofrecido, en diversos escritos, sobre su instrucción.

La mayor crítica de las defensas de los acusados contra Del Olmo ha sido la gestión del secreto de las actuaciones, que les habría impedido conocer a ciencia cierta qué se les imputaba a sus clientes. En esa crítica se afirma que el secreto sumarial se dejó sin efecto solo cuando se les notificó el auto de procesamiento, el 4 de abril de 2006.

Del Olmo cree que excepto en el periodo inicial de la instrucción —los nueve meses que van del 18 de marzo al 14 de diciembre de 2004— el secreto nunca llegó a tener vigencia más de seis meses. Según esta versión, pues, el secreto de las actuaciones afectó sobre todo a los tomos que van del número 1 al 89.

Del Olmo explicó en sus autos de 16 de junio de 2004 y de 19 de julio de 2004 los fundamentos de sus líneas de investigación sin afectar el secreto de las actuaciones. Ello, según el juez, permitió a las partes personadas el conocimiento de datos puntuales relativos a la trama delictiva y los distintos imputados, sobre todo los que están en prisión.

La sentencia aborda estas temáticas con equilibrio, tratando de comprender la difícil actuación del juez en los temas del terrorismo con un sentido crítico, siempre teniendo el cuidado de no abrir flancos debiles aprovechables en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo que presentarían los acusados.

Otro de los temas críticos es la situación de la milia Cruchina de Asturias, desde donde se trasladaron los explosivos inculcados en el atentado. Ampliamente debatido en el juicio, la situación de la ciudad milia, el descontrol, la descontinuación de las diferentes instituciones policíacas y el papel de los confidentes son también puntos esenciales en el relato de hechos.

JUSTICIA

El CGPJ respalda al juez que liberó al agresor racista de Barcelona

El magistrado adelantó la declaración de la menor pese a tener otros juicios

F. Velasco

MADRID. La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial archivará hoy las diligencias abiertas en relación con la puesta en libertad por parte del juez de Sant Boi de Llobregat Eduardo Gómez López del presunto autor de la agresión racista a una joven en el metro de Barcelona.

El informe del Servicio de Inspección del Consejo analiza todas las actuaciones llevadas a cabo por el magistrado desde que el pasado día 23 recibió las diligencias previas que había incoado otro juzgado de la localidad, al que se había remitido el atestado policial, en el que constaba la exposición de hechos y las declaraciones de la menor agredida y del detenido, Sergi Xavier M. M. Como conclusión de ese análisis, se afirma que la actuación de los juzgados «ha sido correcta, sin que pueda realizarse reproche disciplinario alguno».

Cuestión distinta, señala la Inspección del CGPJ, es que se pueda discrepar de las resoluciones judiciales dictadas, pero tales des-

Ahora quiere trabajar

La defensa de Sergi Xavier ha pedido al juez que flexibilice las medidas cautelares que le impuso y le permita una mayor libertad de movimientos con el fin de que pueda encontrar un trabajo. Además y según informaron a El Financiero, tanto la defensa como la acusación particular que ejerce la víctima presentaron ayer nuevos recursos contra el auto en el que el Juzgado de Instrucción de Sant Boi número 2 de Llobregat (Barcelona) dejó en libertad al joven después de la agresión en el tren.

acuerdos deben canalizarse a través del sistema de recursos y no por la vía disciplinaria.

Además, y en relación con lo anterior, el informe recuerda que los

órganos de gobierno del Poder Judicial carecen de atribuciones para revisar el ejercicio de esa potestad jurisdiccional que, por mandato constitucional, corresponde en exclusiva al juez y a los magistrados, a través de los recursos que las leyes procesales establezcan.

El magistrado, en el informe que remitió al CGPJ, señalaba que el mismo día que recibió las actuaciones acordó la declaración de la menor agredida y de su madre para tres días después, el 26, ya que no era posible hacerlo antes al tener ya señaladas para los días previos siete declaraciones penales y otros tantos juicios civiles.

Circunstancias especiales

Sin embargo, dadas las circunstancias concurrentes del caso, decidió adelantar un día la comparecencia de la joven y el ofrecimiento de acciones a su madre. Precisamente, fue ese mismo día 25 cuando se recibió en el juzgado el escrito del fiscal donde instaba la declaración del imputado y la de la víctima - extremo éste que ya había acordado con anterioridad el juez-. De esa



Sergi Xavier permanece en libertad provisional con medidas cautelares

forma, ese día, relata el juez, se llevaron a cabo esas actuaciones, entre ellas la declaración del imputado y su comparecencia a los efectos de una posible adopción

de medidas cautelares. Estas diligencias provocaron que los siete juicios que estaban fijados para ese día se tuviesen que retrasar hasta el siguiente.



Los siete españoles, la tripulación del avión, junto a los otros tripulantes de la DMI francesa. El primero por la derecha es el piloto. / AFP

Francia alertó a la policía de Chad del plan para trasladar a 103 niños

El Gobierno español reclama la liberación de los siete tripulantes del avión

J. M. MARTÍ FONI
París

El Ministerio de Exteriores francés alertó a la policía de Chad de que miembros de la ONG El Arca de Zoé se disponían a sacar del país a un centenar de niños dos días antes de que las autoridades del país africano intervinieran para evitar la salida del avión que debía transportar a los menores a Francia.

Los nueve franceses —entre los que hay siete miembros de la ONG y dos periodistas— más los siete miembros de la tripulación del avión, todos ellos españoles, seguían detenidos ayer en Abéché, acusados de tráfico de menores o de complicidad en este delito, a la espera de que el juez

de esta localidad próxima a la frontera con Sudán se inicie en favor de un tribunal de Yamena, la capital de Chad, adonde serían trasladados.

Según fuentes diplomáticas, el Quai d'Orsay, la sede de Exteriores, decidió transmitir esta información a la policía del país africano cuando tuvo el convencimiento de que los miembros de esta organización humanitaria se disponían realmente a llevar a cabo su objetivo de evacuar del país a supuestos heridos de la guerra de la región sudanesa de Darfur, pese a que desde el ministerio se les había advertido hasta en tres ocasiones de que desistieran de su intento.

La diplomacia francesa duda de que hubiera una relación en-

Los nueve franceses 20 años de cárcel

► Los nueve franceses detenidos han sido acusados de secuestro de menores y estafa

► Los siete españoles están considerados de momento cómplices

► La legislación chadiana castiga el rapto con penas hasta de 20 años de trabajos forzados

tre el avión y la intervención de las autoridades chadianas en el aeropuerto de Abéché cuando el avión se disponía a partir.

El presidente del tribunal de apelación de Abéché ha pedido al juez de instrucción que se inicie en favor del tribunal de Yamena. "Si esta inhubición se produce, se designará un nuevo juez de instrucción y podría, si lo considera necesario, recalificar jurídicamente las inculpaciones", señaló la portavoz del Quai d'Orsay, Pascale Andréani. Un cambio que podría tener una influencia decisiva en la dureza de las penas a las que podrían ser castigados —el rapto de menores en ese país se pena con hasta 20 años de trabajos forzados, lo que abre un espacio a la negociación entre Francia y su antigua colonia.

El presidente Nicolas Sarkozy indicó que había hablado por

téfono con su homólogo chadiano, Idress Déby, y señaló que habían acordado que "nadie perderá la cara" en este asunto.

En Francia, la actitud del Gobierno ante la crisis, cargando desde el primer momento las tintas en la actitud irresponsable de los miembros de El Arca de Zoé, empieza a molestar: a parte de la opinión pública y permitió ayer a los diputados de la oposición abuchear sin reparos a la secretaria de Estado de Derechos Humanos, Rama Yade, cuando acudió a la Asamblea Nacional para dar cuenta de la gestión de la crisis.

Yade insistió en que desde el pasado mes de julio miembros del Ministerio de Exteriores se entrevistaron tres veces con responsables de la organización advirtiéndoles de lo ilegal de sus propósitos y que se entró incluso en contacto con las familias que esperaban a estos supuestos huérfanos con la esperanza de poder adoptarlos.

Pero desde la oposición socialista se acusó a Exteriores de "abandonar a ciudadanos franceses". El diputado Jean Louis Bianco denunció que el Gobierno francés sabía lo que estaban tramando los miembros de El Arca de Zoé y dejó que siguieran adelante, y criticó la actitud del embajador de París en Yamena: "Este declaró, precipitándose, que nuestros compatriotas deberían ser juzgados en Chad, cuando hay un tratado bilateral que permite que sean juzgados en Francia".

Mientras, la embajadora española en Camerún, María Jesús Alonso, permanece desde el lunes en Abéché, donde se reunió nada más llegar con el cónsul español y ayer se desplazó hasta esta ciudad el director general de Asuntos Consulares, Miguel Ángel Frutos, para reforzar la presencia diplomática española en Chad, informa Efe.

El Gobierno ha anunciado, a través del secretario de Estado de Exteriores, Bernardino León, que asistirá a los detenidos en la elección de abogados y exigirá que se realice un juicio justo y con todas las garantías. Además, ha insistido en que "todo parece apuntar a la falta de pruebas concluyentes contra los supuestos" detenidos en Chad, por lo que el Ejecutivo "seguirá reclamando su liberación".